

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE  
POSTGRADO N° 736: PROGRAMA DE  
ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA Y  
ORTOPEDIA DENTOMAXILOFACIAL,  
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA.**

Santiago, 27 de octubre de 2015.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N° 916 de fecha 21 de octubre de 2015, acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Resolución Exenta DJ N° 10-4, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado, publicado en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2014;
- La Resolución Exenta DJ N° 014-4, que Aprueba Criterios de Evaluación para la Acreditación de Especialidades Odontológicas, de 09 de diciembre de 2013.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de La Frontera sometió voluntariamente su Programa de Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dentomaxilofacial, (en adelante, indistintamente, la Universidad y el Programa) al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad mencionada presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Especialidades Odontológicas recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita al Programa con fecha 10 y 11 de agosto de 2015, generándose un informe de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dicho informe fue enviado a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 23 de septiembre de 2015, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 916 de fecha 21 de octubre de 2015, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Especialidades Odontológicas, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

#### **Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dentomaxilofacial, impartido por la Universidad de La Frontera presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

#### **DEFINICIÓN CONCEPTUAL**

El Programa está orientado a la formación de especialistas con conocimientos, competencias y habilidades avanzadas en el área de Ortodoncia y Ortopedia, con una visión integradora y capacidad de análisis crítico, lo cual es pertinente con su denominación.

La definición de la Especialidad es coherente con el nivel de formación que ofrece.

## **CONTEXTO INSTITUCIONAL**

### Entorno Institucional

La Universidad de La Frontera, que se constituye como la Institución Formadora del Programa, posee normativas, políticas, recursos y mecanismos para el desarrollo de especialidades, tanto en sus dependencias como en sus Campos Clínicos, los cuales cumplen la normativa sanitaria. Tanto la Institución como la Carrera de Odontología están acreditadas por cinco años.

El Programa es pertinente al contexto académico institucional, en línea con el plan estratégico de la Universidad y de la Facultad de Odontología, donde se inserta.

Existe un convenio docente asistencial vigente con el Hospital Regional de Temuco, el cual dispone de espacios físicos para la realización de las actividades prácticas y teóricas que requiera la Especialidad.

### Sistema de Organización Interna

El Programa cuenta con un Comité Académico formado por el Director -quien dedica veintidós horas de su jornada a la especialización-, y dos académicos que forman parte del estamento profesional contratados a jornada parcial (cinco horas).

El Director del Programa está encargado de velar por la coordinación académica de la Especialidad, resguardando el acceso a los recursos y medios para su dictación, coordinando las actividades de los docentes y residentes y aplicando las normativas existentes para asegurar su calidad. El Comité Académico apoya las funciones académicas del Director y efectúa la evaluación de los antecedentes de los postulantes al Programa.

## **CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS**

### Perfil de egreso

El Programa define que el especialista titulado será capaz de diagnosticar y rehabilitar pacientes de cualquier edad que tengan alteraciones de la relación dentomaxilar con los elementos ortodóncicos de uso en la actualidad y, que sabrán derivar oportunamente aquellos pacientes que presenten anomalías complejas que requieran de la intervención de Cirugía Ortognática u otra especialidad. Cabe señalar, que de la definición mencionada no se concluye cuáles serían las anomalías complejas que los especialistas titulados de este Programa no podrían atender.

Dentro de los objetivos que se plantea la Especialidad, existen dos de ellos (el cuarto de los objetivos generales y el décimo objetivo específico), que no corresponden a la formación de un especialista en ortodoncia, ya que se orientan a la realización de actividades de apoyo docente a alumnos de pregrado. Aun cuando en la práctica, esto ya no se realiza, sigue estando contemplado en los objetivos, lo que da cuenta de una desarmonía entre la Especialidad definida en 2007 y la que actualmente se oferta.

### Requisitos y proceso de selección

El Programa dispone de requisitos de postulación y pauta de evaluación formalmente establecidos dentro de su proceso de selección.

En cuanto a la demanda por la Especialidad, en el período 2007-2015 tuvo setenta y ocho postulantes, de los cuales veinticuatro fueron aceptados y matriculados, evidenciando una positiva tasa de selección de un 30,8%. Además, el promedio anual de estudiantes aceptados en el período 2011-2015 (cinco), es apropiado para favorecer una estrecha supervisión académica.

En la composición de la demanda del período 2011-2015, se aprecia una tendencia a atraer cirujanos-dentistas provenientes de la zona sur del país, fundamentalmente formados en la misma Universidad (trece).

### Estructura curricular

El plan de estudios contempla diez asignaturas, cuyos contenidos y actualización son pertinentes a la especialidad. La estructura curricular considera clases magistrales, talleres y laboratorios, todas actividades pertinentes para una especialización. Pese a ello, se observa que la malla curricular no considera una instancia formal que favorezca una discusión clínica entre todos los alumnos y los docentes, orientada a la participación del diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento para cada paciente.

Los mecanismos de evaluación son adecuados y conocidos por los estudiantes.

Se advierte que, si bien el Programa cumple el requisito mínimo de veintidós horas presenciales semanales que exigen los Criterios definidos por CNA para Especialidades Odontológicas, la secuencia y diseño del Programa exhibe inconsistencias respecto a las horas de dedicación semanal declaradas (veinticuatro horas presenciales) y las indicadas en el plan de estudios (3.228 horas presenciales totales en los tres años, lo que implica una dedicación presencial semanal de 33,5 horas – considerando que el año académico declarado es de treinta y dos semanas-).

En otro sentido, si bien la Especialidad logra llegar al mínimo de diez pacientes cuyos casos debe iniciar y terminar un mismo estudiante, de acuerdo a lo que las sociedades científicas han dispuesto, el Programa no explicita este requisito mínimo en sus

antecedentes. El examen de titulación final está establecido claramente en el Programa y permite evaluar el logro de los objetivos y dar cumplimiento al perfil de egreso.

Respecto de la progresión de los estudiantes, la tasa de titulación ha sido de un 100% en el período 2007-2012. No hay deserción en las cohortes informadas. Todos los estudiantes logran terminar sus estudios en el plazo definido como duración teórica del Programa (seis semestres).

No existe un mecanismo formal establecido de seguimientos de los titulados, aunque existen iniciativas relativas a implementar una base de datos para ello a partir del año 2016.

### **CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico del Programa está compuesto por diez profesores permanentes. De ellos, cinco académicos son especialistas en Ortodoncia y Ortopedia Dentomaxilofacial, cuatro poseen las siguientes especialidades: Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial; Especialidad en Odontología Pediátrica y Especialidad en Endodoncia; y un académico no posee especialidad, no obstante, es Doctor en Odontología.

Respecto a dedicación, sólo el Director del Programa está contratado con jornada completa en la Institución y es el único que posee una alta dedicación a la Especialidad (veintidós horas). Cuatro académicos especialistas son contratados por cinco horas cada uno y, cinco académicos -que no son especialistas en Ortodoncia y Ortopedia Dentomaxilofacial- dedican una hora al Programa cada uno. El Programa cumple la exigencia de CNA de contar con un académico para la supervisión clínica directa por cada seis estudiantes.

En relación a la productividad, considerando a los académicos que son especialistas en la disciplina y que dedican cinco horas o más al Programa, se observa que sólo el Director presenta una alta productividad en los últimos 5 años, la cual se evidencia en la coordinación de cursos de postgrado, conferencias dictadas, participación en Sociedades Científicas de la especialidad, publicación de artículos ISI, Scopus y Scielo, situación que no ocurre con el resto de los académicos especialistas en esta área.

Los cinco académicos especialistas en áreas diferentes a la Ortodoncia y Ortopedia Dentomaxilofacial poseen una alta productividad en los últimos 5 años, la cual se manifiesta en la coordinación de cursos de postgrado, participación en Sociedades Científicas de la especialidad y publicación de artículos ISI, Scopus y Scielo.



## **APOYO INSTITUCIONAL**

### *Apoyo Institucional e Infraestructura*

El Programa posee infraestructura, apoyo técnico y recursos suficientes para cumplir con sus objetivos. Los campos clínicos en los que se desarrolla poseen siete box dentales, todos los cuales están equipados con instrumental en cantidad y calidad suficientes.

Ese observan debilidades respecto a disponibilidad de salas de clases e inexistencia de un laboratorio de yesos, lo que obliga a realizar vaciados en los box, comprometiendo las normativas sanitarias.

Los residentes cuentan con apoyo institucional a través de becas ofrecidas por los servicios de salud, del Ministerio de Salud y becas de descuento de la Universidad. Además, poseen acceso al sistema de bienestar en caso de enfermedad u otras contingencias.

### *Vinculación con el medio*

La Universidad otorga facilidades y apoyo económico para la asistencia de docentes y residentes a cursos y congresos, tanto nacionales como en el extranjero.

## **CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN**

Se evidencia la existencia de un equilibrio entre los recursos disponibles y el número de estudiantes que recibe el Programa.

El Plan de Desarrollo propuesto para el período 2013-2023 contempla oportunidades de mejora, objetivos, indicadores de logro/metás, actividades, responsables, prioridad y plazo. Lo anterior se plantea en virtud de las principales debilidades del Programa: revisión sistemática del perfil de egreso; vinculación con los egresados; fomento de la productividad científica en el equipo docente; aumento de las horas de los docentes; aumento de las salas de clases y mayor regularidad en la evaluación de la Especialidad, constituyéndose como un plan pertinente y justificado.

## **CONCLUSIONES**

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- Los objetivos generales y específicos requieren una revisión, con el fin de que exista consistencia entre las declaraciones formales del Programa y la labor que actualmente desarrolla, considerando actividades pertinentes en la formación de un especialista en ortodoncia.
- El Programa presenta contradicciones respecto a la carga académica que considera, ya que declara una dedicación de veinticuatro horas presenciales semanales, lo cual es inconsistente con las horas totales que presenta en su plan de estudios: 3.228 horas presenciales totales en los tres años, lo que implica una dedicación presencial semanal de 33,5 horas (considerando que el año académico declarado es de treinta y dos semanas).
- El Director del Programa posee una excesiva responsabilidad administrativa, lo cual queda en evidencia al tener a su cargo el 85% de las asignaturas. Además, existe desigualdad en la dedicación de los académicos al Programa (el Director dedica veintidós horas, cuatro académicos dedican cinco horas y cinco profesores dedican una hora). Lo anterior da cuenta de una autorregulación insuficiente en la organización interna de la Especialidad.  
Respecto a productividad, se observa que de los cinco académicos especialistas en Ortodoncia y Ortopedia Dentomaxilofacial, sólo el Director presenta una alta productividad en los últimos 5 años.
- El Programa cumple con la misión de la Universidad, haciendo una importante contribución al desarrollo regional y nacional en la formación de especialistas que se desempeñan en la zona sur del país. Además, plantea un Plan de Desarrollo pertinente, que responde a sus principales debilidades: revisión del perfil de egreso; vinculación con los egresados; fomento de la productividad científica y de la dedicación de los académicos al Programa; aumento de las salas de clases y mayor regularidad en la evaluación de la Especialidad.

#### **La Comisión Nacional de Acreditación RESUELVE:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dentomaxilofacial, impartido por la Universidad de La Frontera, cumple parcialmente con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dentomaxilofacial, impartido por la Universidad de La Frontera, por un plazo de 3 años, período que culmina 21 de octubre de 2018.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones aportadas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.
14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



Arturo Muga Naredo  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Acreditación

mjq